

BUIN, 25 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 259 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 19 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 23 al 27 de enero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Por medio del **Memorándum N° 18**, de fecha 13 de enero de 2023, donde el Sr. Alcalde envía a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa **Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2023**, con las observaciones subsanadas.

3.- El **Memorándum N° 55** de fecha 18 de enero de 2023, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2023**.

4.- Con fecha 20 de enero de 2023, a través del **Memorándum N° 061**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2023**.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2023**, a cargo de la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo gestionar las acciones para dar respuesta a las necesidades de la comunidad y buscando entregar tanto en el territorio como en las unidades municipales, herramientas y acciones de desarrollo para un mejor servicio y beneficio de las vecinas y vecinos, a través de un trabajo mancomunado con los diferentes actores territoriales, el municipio y los habitantes de la comuna, buscando atender y dar respuestas requeridas por las organizaciones y/o personas naturales, con énfasis de acercar los servicios, beneficios y programas a los vecinos y vecinas en el territorio.

3.- Los gastos se imputará a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.006	Alcaldía - Administración	220401: Gestión Territorial	\$291.914.000.-
215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparaciones	220401: Gestión Territorial	\$4.000.000.-
215.29.05.999	Otras	220401: Gestión Territorial	\$2.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. FEP. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Gestión para el Desarrollo Territorial y el de vecinas y vecinos.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Y EL DE SUS VECINAS Y VECINOS 2023
COORDINADOR (A) JORGE SÁNCHEZ GUAJARDO
SUBPROGRAMA/S
PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ENTRE OTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN

El desarrollo comunal es fundamental para el municipio, por lo que se generan acciones tendientes al crecimiento local, el fortalecimiento vecinal y de mejoras de la infraestructura comunal. Debiendo ser un aporte a los requerimientos básicos y de desarrollo en la comuna, en términos de generación de herramientas y oportunidades para el desarrollo social, y económico de los vecinos.

Por lo anterior, se busca gestionar acciones que se desarrollen dentro del territorio comunal, a fin de evitar los desplazamientos de vecinos, desplegando el trabajo de la presente entidad edilicia, con diferentes medidas, que vayan en directa relación con el desarrollo vecinal, tanto en acercar los beneficios, como en el mejoramiento de la infraestructura y espacios públicos que requieren de intervención inmediata, según audiencias o solicitudes ingresadas por los vecinos y vecinas de Buin.

El programa se vincula directamente con las personas que viven y se desarrollan en la comuna de Buin, su misión es promover y mejorar la calidad de vida y contribuir a la igualdad de oportunidades reconociendo el derecho fundamental de participar y ser ciudadano.

Por lo anterior, a través de equipos de trabajos que, en conjunto con la comunidad, dan solución a las demandas y entregan elementos necesarios lo que permite a los vecinos superar problemáticas locales determinadas y en un tiempo razonable, acercando los servicios municipales a la comunidad. Realizando labores en beneficio de los habitantes en terreno y canalizados a través de solicitudes y despliegue territorial de los servicios municipales.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

9 - El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL

Gestionar las acciones para dar respuesta a las necesidades de la comunidad y buscando entregar tanto en el territorio como en la unidades municipales, herramientas y acciones de desarrollo, para un mejor servicio y beneficio de las vecinas y vecinos, a través de un trabajo mancomunado con los diferentes actores territoriales, el municipio y los habitantes de la



comuna, buscando atender y dar respuestas requeridas por las organizaciones, y/o personas naturales, con énfasis de acercar los servicios, beneficios y programas a los vecinos y vecinas en el territorio.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las diversas urgencias territorialmente generadas a través de la de solicitudes ingresadas a través de oficina de partes o atención al vecino de la Municipalidad de Buin, priorizando los requerimientos y ejecutando las respuestas.
- Ejecutar acciones de mejoramiento y/o recuperación de espacios públicos y que van en directo beneficios de los usuarios y comunidad en general
- Coordinar las labores de los Inspectores Municipales asociados al programa para apoyar la fiscalización de ordenanzas municipales y otras atribuciones legales como solicitudes en materias de acequias y canales de regadíos

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Todas las vecinas y vecinos de la comuna.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Las vecinas y vecinos que se beneficien por intervenciones y/o actividades ejecutadas dentro del territorio comunal, junto con todos lo que ingresen solicitudes a la Municipalidad.

8. DIMENSIÓN PLADECO

Dimensión 6 “Gobernabilidad y Gobernanza” LE17. Gestión municipal más cercana, participativa y con enfoque de gobernanza territorial,

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente de Financiamiento	Unidad Responsables	Año Inicio	Año Termino
17.1 Gestión municipal participativa y gobernanza territorial	331	Estrategia comunicacional de información oportuna a la comunidad	Municipal	Comunicaciones	2021	2027

El presente programa es complementario a la línea de acción 17.1 y busca reforzar la participación y gobernanza en el territorio comunal

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente de Financiamiento	Unidad Responsables	Año Inicio	Año Termino
17.1 Gestión municipal participativa y gobernanza territorial	332	Programa municipio en terreno en localidades de la comuna.	Municipal	DIDECO	2021	2027

9. ACTIVIDADES

- Apoyar la ejecución de actividades municipales y/o operativos en el territorio comunal



- Apoyar la fiscalización en materias de ordenanzas municipales, tránsito, canales, acequias, aguas de regadío y otras atribuciones municipales
- Dar respuesta a requerimientos de recuperación y/o mantención de infraestructura comunal
- Responder a solicitudes de vecinos, vecinas, usuarios y/u organizaciones sociales
- Apoyar la ejecución de actividades en la comuna en conjunto a unidades municipales y/u otros programas de carácter social



10. CARTA GANTT

FORT ALECCIMIENTO DE FERIAS LIBRES, GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y EL DE SUS VECINAS Y VECINOS 2023		AÑO 2023												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Apojar la ejecución de actividades municipales y/o operativos en el territorio comunal	Responsable	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinador y personal de apoyo														
Apojar la fiscalización en materias de ordenanzas municipales, tránsito, canales, acequias, aguas de regadío y otras atribuciones municipales	Coordinador e Inspectores Municipales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dar respuesta a requerimientos de recuperación y/o mantención de infraestructura comunal	Coordinador y personal de apoyo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Responder a solicitudes de vecinos, vecinas, usuarios y/u organizaciones sociales	Coordinador y personal de apoyo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apojar la ejecución de actividades en la comuna en conjunto a unidades municipales y/u otros programas de carácter social	Coordinador y personal de apoyo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Identificar las diversas urgencias territorialmente generadas a través de la de solicitudes ingresadas a través de oficina de partes o atención al vecino de la Municipalidad de Buin, priorizando los requerimientos y ejecutando las respuestas.	Porcentaje de solicitudes con respuesta satisfactoria	(N° de solicitudes con respuesta satisfactoria / N° solicitudes totales derivadas al programa) *100	Anual	Que el 70% de las solicitudes ingresadas sean resueltas	Actas firmadas por vecinos y/o organizaciones Solicitudes con resolución Fotografías
Ejecutar acciones de mejoramiento y/o recuperación de espacios públicos y que van en directo beneficios de los usuarios y comunidad en general	Porcentaje de recuperación o mantención de espacios públicos	(N° de derivaciones de recuperación de espacios públicos atendidas / N° de solicitudes al año de recuperación de espacios públicos y derivadas al programa) *100	Anual	Que el 70% de las solicitudes por recuperación o mantención de espacios públicos sean atendidas	Actas firmadas por vecinos y/o organizaciones Solicitudes con resolución Informes de trabajos Fotografías
Coordinar las labores de los Inspectores Municipales asociados al programa para apoyar la fiscalización de ordenanzas municipales y otras atribuciones legales como solicitudes en materias de acequias y canales de regadíos	Porcentaje de Citaciones cursadas con respecto al N° de denuncias ingresadas	(N° de citaciones cursadas / N° de denuncias ingresadas) *100	Anual	Que el 60 % de las solicitudes o denuncias sean efectivamente entendidas	Acta de Inspecciones





ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JORGE SÁNCHEZ GUAJARDO
COORDINADOR DE PROGRAMA

*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA

V°B° Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma.
Fecha	16/01/2023
Centro de Costo	22.04.01

